ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de fondo ó de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán, según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros deberán remitirse antes de las 5 p. m. No se devuelven los originales, publiquense ó no.

EL SIGLO

PORTE PAGO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . 1.00 peso | Por un año . 10.00 pesos
Por seis meses . 6.00 " | Número del dia . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agencias: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAYRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 1º—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

Montevideo—Viérnes 23 de Noviembre de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,790

Almanaque

Hoy viérnes 23—San Clemente, papa y mártir, y santa Lucrecia.

Van 327 dias transcurridos, faltando 38 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 3 m. y se pone á las 6 h. y 57 m.

Luna nueva (2.ª dia).

EL SIGLO

El derecho de gracia

Ha levantado gran polvareda en el foro, la noticia que ayer publicamos acerca del resultado de la visita general de cárceles y causas criminales, practicada recientemente por el Tribunal Pleno, de acuerdo con disposiciones expresas del Código de Procedimiento Penal.

Como se sabe, el Tribunal Pleno, examinando las cárceles y las causas procedentes de la capital, ha dictado sentencia de sobreseimiento y puesto en libertad á 46 prevenidos; ha concedido libertad bajo fianza ó caucion á once procesados; ha dictado libertad condicional en favor de doce; y ha puesto en libertad definitiva como acto de gracia á veintiun penados. Y en las causas procedentes de los departamentos de campaña, ha concedido la libertad á sesenta y un penados y á veintiseis prevenidos.

¿Tiene facultad el Tribunal Pleno para decretar la libertad de los penados? Tal es la cuestion que se debate en el foro y de ella vamos á ocuparnos del punto de vista de la legislacion vigente

He aquí las disposiciones relativas á las visitas de cárceles y de causas, que regiatra el Código de Instruccion Criminal:

«Cada seis meses, en los dias que se designen, los Tribunales Superiores de Justicia reunidos harán una visita general de cárceles ó de causas, concurriendo á las primeras el Fiscal y los jueces letrados del Crimen, los defensores de oficio, el Juez Correccional, los jueces de Paz que tengan procesos bajo su jurisdiccion y los secretarios de Cámara y escribanos que se designen.

«Los jueces nombrados pasarán al Tribunal para cada visita, el dia que éste la pida, una relacion numerada de todas las causas criminales, practicadas recientemente por el Tribunal Pleno, de acuerdo con disposiciones expresas del Código de Procedimiento Penal.

«Oyeron decir, pues, que algunos reos están bajo la jurisdiccion del Tribunales y que los penados están bajo la jurisdiccion del Poder Ejecutivo, siendo natural que así sea, desde que respecto de los primeros se trata de un delito que es correspondiente á la justicia, mientras que respecto de los segundos, hay solo penas que cumplir y el cumplimiento de las penas es del resorte del Poder Ejecutivo.

Al poner en libertad á los penados, ha desconocido, pues, el Tribunal Pleno las disposiciones del Código de Procedimiento Penal y ha invadido funciones privativas de los ajenos al Poder Ejecutivo por intermedio del Consejo Penitenciario.

Es muy posible que el Tribunal Pleno, al ejercer el derecho de gracia, que nos mandaban las viejas leyes españolas, haya tenido en vista el artículo 148 de la Constitucion de la República, que dice así:

«Se declaran en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas las materias y puntos que directa ó indirectamente no se opongan á esta Constitucion, ni á los decretos y leyes que expida el Cuerpo Legislativo.

Pero, aunque así fuera, el fundamento de las reformas que se hacen, sería sencillísima la refutacion, desde que el Código de Procedimiento y la ley de creacion del Consejo Penitenciario, han regulado nuevo derecho del Tribunal Pleno, dejando en consecuencia sin efecto las disposiciones de la antigua legislacion española, que segun la Constitucion solo rigen cuando ni directa ni indirectamente se oponen á las nacionales.

En el proyecto de Código de Procedimiento Penal del doctor Vazquez Acevedo, revisado por una comision de abogados compuesta de los Doctores Eduardo Acevedo, Eduardo Ramírez, Pablo De-Maria y Antonio María Rodriguez, se fué mas lejos todavía, suprimiéndose la facultad de sobreseer en las causas leves y dictar autos de excarcelacion bajo fianza ó caucion, siguiendo los fundamentos del autor del proyecto.

«El sobreseimiento gracioso en causas criminales y la dispensa de preceptos legales de orden público, son cosas incompatibles en estos tiempos y en países democráticos. La constitucion de la República solo admite dos formas de ejercer el derecho de gracia: la de la amnistía ó indulto y la de la conmutacion de las penas de muerte. El ejercicio del derecho de gracia en la primer forma, corresponde al Cuerpo Legislativo en casos extraordinarios y con el voto de los manos de las dos terceras partes de sus miembros. El ejercicio del derecho de gracia en la segunda forma, corresponde al Poder Ejecutivo, previo informe del Tribunal ó Juez de la causa en los delitos no comprendidos y mediando graves y justificados motivos. Fuera de estos casos excepcionales, que obedecen á razones de un órden elevadísimo, la ley está siempre más arriba que la voluntad ó el capricho de los magistrados y debe ser cumplida y ejecutada rigurosamente, sin distinciones ni excepciones de ninguna especie. Creemos por eso que la disposicion del artículo 370 del Código de Instruccion, estuviera una violacion de los principios y aún de los preceptos constitucionales.»

El Poder Ejecutivo y el Consejo Penitenciario deben mantener sus fueros.

NOTAS DE FE[illegible]

En Fray-Bentos un vigilante de serenos ha apaleado á dos sujetos que tienen cinco años. Afortunadamente la autoridad superior está procediendo como es debido.

En la ciudad del Salto, el escribiente de la comisaría se entretuvo en trazar palmetas á golpes, en el cuerpo de un muerto fresco, y como se descubriera el pastel, esta es la hora en que aquel excelente empleado se entiende con la justicia.

Por aquí, en Montevideo, tenemos á las mujeres danzas del numero de ribetes de un asunto medio turbio, en que no aparece en muy lucido papel el comisario San Martin; y no sería milagro, segun hamos oido, que mañana le tocase el turno al de la 6.ª seccion.

Todos estos *incidentes desagradables* han salido á luz merced á la intervencion de la prensa, sin la cual es indudable que se hubiera hecho el silencio entre curas y sacristanes, cuedándose las víctimas con la protesta muda de sus contusiones y heridas y las autoridades competentes exentas de toda culpa, y hasta incursas en demasía de benevolencia.

¡Cómo se expedirían en otros tiempos nuestra policía, cuando hoy se dice que hemos adelantado grandemente,—y sin embargo no escasean las violencias y los atropellos declarados ó ocultos!...

***

Segun los datos de la comision auxiliar de inmigracion del Rosario de Santa Fé ha empezado la cosecha de lino, trigo, etc., en algunos puntos, pagándose á los maquinistas á 120, 130, 140 y 150 mensuales con casa y comida, y á los peones en general, á $3, $40 y 4 diarios con casa y comida. Estos precios (moneda argentina) son generales en muchas colonias.

Despues de estos trabajos, viene la cosecha del maiz, en la que se pagan á peones, 15, 20 ó 25 centavos por bolsa, con casa y comida.

Terminados todos esos trabajos, entran los preparativos, ó sea la labranza de la tierra para las nuevas sementeras, época en la cual queda reducida la mitad el personal que antes se ocupó, porque unos se ausentan, los otros se concentran en las grandes poblaciones y los otros se quedan á esperar que con fuerza para los trabajos, por lo que se de suponer que anden en lucha para ocupar los puestos vacantes.

***

Se saluda muy atentamente al doctor Fénix y pídesele hospede en su seccion las siguientes líneas, disculpando el llegar á exceder el espacio reglamentario, en atencion al carácter del asunto:

JUZGADO DE PAZ LETRADOS—Aproximase la fecha en que el Tribunal Pleno ha de nombrar los Jueces de Paz para todos los departamentos de la República.

Conviene, pues llamar la atencion de los señores camaristas para que aprovechen la oportunidad que el art. 89 del Código de Procedimiento les ofrece de ir mejorando y renovando el personal de la administracion de la justicia de paz sustituyendo los jueces legos con letrados.

Aún cuando nuestro código no establece como lo hace el argentino, que los juzgados de paz deben ser desempeñados por abogados, el Tribunal está facultado, sin limitacion alguna, para designar los ciudadanos que concepte aptos para ejercer tales cargos; y su igualdad de condiciones de honorabilidad, natural es que se prefiera, para desempeñar esas funciones, á los jóvenes que han curado estudios de jurisprudencia y obtenido de la Universidad, en buena lid, sus diplomas académicos.

Aparte de la competencia profesional los abogados tienen mayor representacion social, mas responsabilidad y ofrecen mayores garantías de acierto desde que no pueden excusarse con su ignorancia de la ciencia del derecho, ni tienen que valerse de otras personas para que los asesoren y les redacten las sentencias.

No hay duda que en la ciudad de Montevideo y en las principales ciudades y pueblos cabezas de departamentos, nada sería mas fácil ni mas ventajoso que nombrar, para jueces de paz, abogados, ó, en su defecto, escribanos; desde que hay pléitora creciente en ambas profesiones liberales, y mayor afluencia de estudiantes cada dia á los cursos universitarios de las carreras mencionadas, siendo de notar que apesar de hallarse alambicados el foro y el notoriado, todos los años aumentan las *hornadas* de abogados y escribanos que nos brinda nuestra Universidad *Mayor* con mano pródiga.

Un año va á hacer bien pronto que el Tribunal, inspirándose en las verdaderas necesidades de la administracion de justicia, y en la exigencia imperiosa de abrir horizontes y dar ocupacion á ese *superávit de abogados*, designó por vía de ensayo quizás, á dos letrados para ejercer las funciones de jueces de Paz en otras tantas secciones de la capital.

La experiencia ha venido á corroborar de manera evidente é interjuvenable las esperanzas que se habian formado respecto al mejoramiento de la justicia de paz mediante la sustitucion de los funcionarios legos por funcionarios letrados. Los beneficios de esa mejora se han sentido de inmediato en los vecindarios donde esos juzgados radican, y entre los curiales y litigantes que á ellos concurren diariamente.

Las delicadas funciones de los oficiales de Estado Civil con respecto á la celebracion de los matrimonios tienen mucho que ganar en prestigio y solemnidad cuando aquellas sean ejercidas por personas de mayor ilustracion, expectabilidad y vinculaciones sociales.

Las absurdas preocupaciones reinantes en muchas familias, de mirar con menosprecio la ceremonia del matrimonio civil ha de ir desapareciendo paulatinamente con el progreso de la educacion pública y á medida que se vayan suplantando los actuales oficiales de Estado Civil por ciudadanos mas conspicuos, de mas antecedentes y notoriedad.

Sin perjuicio de la reforma legislativa de que es susceptible esta materia de la justicia de paz retirada mucho bien podría hacer desde ya el Tribunal si todos los jueces nombrados se mantuvieran de los jueces de paz abogados.

El Poder Ejecutivo por su parte podría cooperar eficazmente, á esa obra de dos maneras: excluyendo de la nómina de los aspirantes á jueces de paz de Montevideo y demás colocacion conveniente en la Administracion pública á los jueces meritorios que quedaran sin empleo por efecto de la innovacion de referencia.

Expliquemos nuestro pensamiento.

Disminuyendo el número de los jueces de paz de Montevideo, de veintiuno á que ascienden hoy á diez por ahora, se habría duplicado la importancia de los juzgados; y sería posible entonces ó por lo menos mas factible hallar diez abogados ó escribanos que se hicieran cargo de esos juzgados. Salido, en efecto, el Ejecutivo está autorizado por el artículo 89 del Código de P. Civil para fijar la cifra de esos juzgados á la jurisdiccion de los mismos. Hay además veintiun individuos en equivalente número de secciones de la capital, pues la division judicial no puede ser mas absurda de lo que es, como que no obedece á ningun principio ni método racional, y solo contribuye á dificultar el ejercicio, el favoritismo ó la influencia eflmera de tal ó cual personalidad política.

Otra de las dificultades que se oponen á la renovacion del personal de los juzgados de paz no es otra que el temor de dejar de la noche á la mañana sin trabajo y sin recursos á las personas que vienen desempeñándolos de largos años atrás y que pueden no contar con otro con bienes de fortuna para atender á la subsistencia de sus familias.

Difícil es desde luego que ciudadanos que han desempeñado por mas de cinco años el cargo de Juez de Paz, no hayan adquirido ciertos conocimientos prácticos en la tramitacion de los juicios verbales y que mantienen estrechas vinculaciones con los vecinos de su seccion para que no puedan ejercer con éxito funciones de defensores y procuradores, al menos en las causas que se ventilan ante esos mismos Juzgados.

El Gobierno podría atenuar indirectamente facilitar la realizacion de aquella mejora y obviar tal dificultad, favoreciendo á los funcionarios judiciales cesantes con algún nombramiento administrativo compatible con sus aptitudes y en otras oficinas de impuestos ú otros análogos, sería de lamentar que la feliz iniciativa adoptada el año pasado por el Tribunal con respecto á los Juzgados de Paz de la capital, fuera contrariada por los contratados, no se extendiesen ahora á otras zonas importantes del Municipio.

Innecesario es agregar que para que estas ideas se hagan carne en el procurador de que halle habilitado, con conocimiento de causa, para deliberar y resolver lo que estima conveniente, antes de la feria judicial á que estamos abocados.

VERITAS

***

El gobierno Argentino ha acordado la personería jurídica á la Gran Logia Nacional, con el título de Asociacion Masónica Argentina, bajo la presidencia del gran maestro de la orden, Dr. Emilio Gouchon.

De los beneficios de la personería jurídica participarán todas las logias de aquella república, que al efecto serán consideradas como secciones.

El primer acto de la gran logia será fundar un asilo para los masones desvalidos, con el título de Casa Bernardino Rivadavia.

***

En la capital de Chile acaba de ocurrir una lucha entre obreros y policiales, de la cual resultó un centenar de heridos.

Refiriéndose á ella se expresa así un corresponsal telegráfico:

«En la población se produjo gran alarma; pues en los primeros momentos se pensó que se trataba de un movimiento revolucionario de carácter político, ó de *un ataque á mano armada de bandoleros que asaltaran á los ciudadanos.*»

Se hace cuesta arriba eso de que haya gente de siniestra catadura, organizados en cuadrilla, amenazando vidas y haciendas en los suburbios de Santiago.

Por si acaso, conviene advertir que el corresponsal lo es de un diario argentino.

Pedro.

EN LOS MINISTERIOS

Horario administrativo — Una peticion

En la semana entrante el P. E. dictará la resolucion referente á la determinacion del horario administrativo que regirá durante los meses en que los calores se hacen mas intensos.

Segun nuestros informes el horario que se señalará será de 8 a. m. á 12 a. m. que tendrá una ampliacion de dos horas mas tratándose de las oficinas receptoras y segun sus servicios exteriores.

Este horario empezará á regir desde el mes de Diciembre próximo, y quedará incorporado á la administracion como en las demas de la República Argentina, en el Brasil, Paraguay, etc. como medida precautoria contra los excesivos calores.

***

Antaayer, á última hora, fué presentada al Ministerio de Hacienda la siguiente peticion:

Excmo. señor ministro de Hacienda.—Los que suscriben, dependientes de Aduana, de casas de comercio de distintos ramos, ante V. E. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Fresco todavía el recuerdo de los numerosos casos de insolacion producidos por los fuertes calores del verano pasado, llegan ya noticias de la vecina capital de la República Argentina dando cuenta de que éstos empiezan á repetirse al presentarse los primeros calores de esta año, como dándonos la voz de alarma.

Como V. E. sabe, las horas habilitadas para el despacho de la Aduana, son justamente aquellas en que el sol hace sentir su calor con mayor intensidad y escapará á la ilustrada penetracion del señor ministro que esto constituye un peligro que constantemente amenaza á todo el personal que se ocupa en las horas adunieras, ya sean empleados fiscales, dependientes de casas de comercio, peones, tonelero, etc.

Se haría necesario, pues, Excmo. señor, que durante la estacion propicia se estableciese un horario mas adecuado y esto se impone antes de que experiencias dolorosas, á costa de vidas quizás, vengan á demostrar esa necesidad, como ya se demostró en el año anterior. En tal caso, venimos á solicitar de V. E. quiera servirse ordenar que desde el 1.º de Diciembre hasta el 1.º de Marzo, las horas habilitadas para el despacho de Aduana, sean de 8 a. m. á 12 m. quedando ya establecido ese horario para los años subsiguientes. Será justicia, etc.

Montevideo, Noviembre 21 de 1900.—Adolfo C. Rolando, J. Pons, A. Sagera, A. Rossello, Seman Zubillaga, Eduardo Carrau, P. Rabajoli, Luis Baiparda, José L. Villamil, José Oliver, C. Bellmunt, José Bigluto, J. Gorriti, Eduardo Lena, Claudio B. Huberi, José Erdaga, A. Barcamino, A. Insua, Eduardo R. Delfino, Alberto Varela, Hector Julio Carruti, A. Cortemalle, Lorenzo Marabotto, Teualdo Rosello, P. Barrella, C. Buford, Julian Perez, Agustin Moscatelli, Leopoldo Vaterna, Ricardo Vecino (hijo), Pablo Vazquez, Julio Garcia, Juan Freire, R. Loyanda, M. B Gardella, A. Bazzani, A. de la Maria, Luis Oatiz, P. Aspiazú, Manuel Feo, F. Aguirre, Esteban Fabregá, Inocencio Pedrosa, Ramon Cabrera, C. Bravo Rivas, R. Sosa Diaz, Pedro Zubillaga, C. J. Deandreis, Alfredo Paixoto, José C. Ballesfin, J. Deandreis, C. M. Alberdi, N. Balcuñó, Natero, L. Frugans, C. M. Alberdi, N. Balcuñó, A. Brussoni, C. Lara, M. Deandreis, Leoncio Sexto, A. Labadie, M. Bargara, Enrique Recardó Anaya, José Gioldroni, C. J. Valtesne, José Rovira, Antonio Peirano y José Uria y Roca.

Sometida esta solicitud á informe de la Direccion General de Aduanas, el señor Enrique Gradin se expidió ayer mismo haciendo presente que el año pasado, la adopcion de un horario análogo durante los dias de mayor calor, provocó las quejas de varias casas comerciales, que hallaban trastornadas sus operaciones por aquella repentina innovacion.

En vista de tal dictamen, el señor ministro de Hacienda resolvió dar la autorizada opinion de la Cámara de Comercio, antes de adoptar cualquier providencia definitiva.

El muelle de Payasandú

Al llamado á licitacion para refaccionar la rambla y reconstruir el muelle de la Receptoría de Payasandú han sido presentadas las siguientes propuestas:

Primera, Francisco Pons $ 15.800; segunda, Bernardino Pons $ 15.100; tercera, Enrique Rodriguez $ 16.100; cuarta, Pedro Kequerré pesos 16.637,80; quinta, Pedro Kequerré y Aren; sexta, Mariano Aguirre $ 12.500; séptima, Francisco Briega $ 12.600; octava, Pedro Uslenghi pesos 14.570; novena, Lorenzo Branca $ 14.850.

Posteriormente, los señores Pedro Kequerré y Aren, aduciendo motivos que el informe del Departamento Nacional de Ingenieros califica abiertamente de fútiles, retiraron las propuestas 4.ª y 5.ª, que eran las más bajas.

En consecuencia el Departamento citado aconseja al ministerio de Hacienda que se acepte, como mas equitativa y mas conveniente, la propuesta del señor Mariano Aguirre, quien, además, se compromete á construir, dentro de los 12 500 pesos, dos puentes provisorios para embarque y desembarque de pasajeros y encomiendas, los que funcionarán mientras dura la reconstruccion del muelle.

Al propio tiempo el Departamento de Ingenieros, en vista del retiro de las propuestas 4.ª y 5.ª, indica la conveniencia de que en otras licitaciones análogas se exija á todo proponente un depósito pecuniario, como garantía de la seriedad de su oferta.

Ley de patentes de giro

Encuéntrase á la firma del señor Presidente de la República el decreto que reglamenta la nueva ley de patentes de giro para el departamento de la capital.

18.083 cigarros sin estampilla

La Direccion General de Impuestos Directos elevó ayer al ministerio de Hacienda una nota exponiendo que la comisaría de la 11 seccion de Montevideo sorprendió en su recorrida de inspeccion de los establecimientos comerciales en un carro cuatro bultos conteniendo 18.083 cigarros toscanos sin las estampillas preceptuadas por la ley respectiva.

La Jefatura Política puso en seguida el hecho en conocimiento de la Direccion de Impuestos Directos, remitiéndole tambien los cigarros secuestrados y el parte de la comisaría.

Las diligencias que se practicaron para el esclarecimiento de esa infraccion de la ley de tabacos no pudieron arrojar el descubrimiento del dueño de los cigarros, por cuanto los interesados limitaron á declarar que los recibió de una persona, para él desconocida, la cual le encargó de conducirlos á la estacion del ferrocarril.

Pues, que, que se pone en libertad al carrero y declara la mercadería caida en comiso.

Ahora bien: la ley de 11 de Enero de 1896 dispone en su artículo 9.º que, en todo descubrimiento de cigarros sin estampilla, se abonará que la multa correspondiente al denunciante y los tabacos sean vendidos á beneficio del Fisco.

Pero, como en el caso actual no es posible aplicar la multa por ausencia del defraudador desconocido, la Direccion General de Impuestos Directos pide autorizacion para vender los cigarros decomisados y, una vez deducido el importe de los gastos de almacenaje, á título de compensacion equitativa y de estímulo á la 11.ª seccion, entre el oficial inspector de la 11.ª seccion, señores Juan Luis Gadea y Francisco Aguirre.

La Exposicion feria del Durazno

La comision directiva de la Exposicion Feria del Durazno se ha dirijido por nota al Ministerio de Fomento, invitándole para concurrir á la apertura de ese concurso que se efectuará el 25 del corriente, quedando abierto dias 26, 27 y 28 que subsiguen.

El doctor Rodriguez ha contestado que concurrirá gustoso, siempre que sus múltiples ocupaciones le permitan ausentarse de la capital.

La Asociacion Rural del Uruguay, ha pedido al Ministerio de Fomento que interponga su mediacion ante el señor Prefecto Político y Intervenor Municipal, asesore con carácter científico, á la comision de jurados que debe concurrir á la Exposicion Feria del Durazno, por designacion de esta asociacion, que es la que corresponde.

El ministerio se ha dirigido á la Junta para que provea al respecto, por depender de esa corporacion el señor Bergés.

Biblioteca Nacional

El señor José Enrique Rodó, en su carácter de presidente de la comision encargada de algo bienio de practicar un estudio detenido de las condiciones de organizacion y funcionamiento de la Biblioteca Nacional,—ha presentado al ministerio de Fomento un voluminoso é ilustrado informe respecto de ese cometido.

En el informe que nos ocupa se hace un concienzudo estudio de las condiciones actuales de la Biblioteca, acompañando algunas reformas que á juicio de ese establecimiento público, tanto en lo que afecta á su organizacion interna, que se propone sustituir, como en lo relativo á la catalogacion de los ejemplares, como dicho verbo vamos, se ha hecho hasta ahora con demasiadas é irregularidades de todo género.

Comisarios suspendidos

El inspector y fiscal de policías señor Pablo Zufriategui que se encuentra en Rivera comisionado por el gobierno para investigar los delitos de las autoridades en la gestion electoral, ha comunicado al ministro señor Mac-Eachen que, en virtud de las acusaciones que se les han dirigido, ha suspendido á los comisarios de seccion del pueblo don Bernardo Oribe, y al de la 6.ª seccion don Bibiano Jacques.

Al primero se le acusa de haberse introducido hasta varios dias al local en que se reunian los colorados para trabajos políticos, reuniéndose de pues de dar un vistazo á la reunion.

El segundo se le acusa de otra irregularidad.

El señor Zufriategui se encuentra ocupado de esclarecer las acusaciones.

Acuerdo general

Aun cuando ayer concurrió á palacio el Presidente de la República y todos los ministros, para acordar asuntos parciales, no hubo novedades noticiosas.

En cambio parece que hoy las habrá.

El Presidente ha anunciado á los miembros del gabinete que hoy celebrará acuerdo general para tratar diversos asuntos de caracter administrativo y correspondientes á las diversas carteras.

Gastos de vialidad

Para su exámen y comprobacion, el Ministerio de Hacienda pasó ayer á la Contaduría General del Estado los cuadros demostrativos y comprobantes de las cantidades percibidas por algunas Juntas E. Administrativas de campaña, por concepto de patentes de rodados y excedente de la contribucion inmobiliaria, así como de su inversion en obras de vialidad durante el ejercicio económico de 1899-1900.

He aquí los resúmenes de esos cuadros:

Junta E. Administrativa de Rio Negro: Ingresos $ 9 637,90, egresos $ 5.341,62; saldo á favor del ejercicio de 1900 301 $ 4.296,28;

Junta E. Administrativa de Paysandú: Ingresos $ 8 087,75, egresos $ 3.713,85; saldo á $ 4.375,34;

Junta E. Administrativa de Tres Tres: Ingresos $ 5 443,53, egresos $ 3.042,99; saldo $ 2.400,54.

Junta E. Administrativa de Payasandú: Ingresos $ 9.491,36, egresos $ 3.074,70; saldo $ 6.416,66;

Junta E. Administrativa de San José: Ingresos $ 25.594,83, egresos $ 18.772,33; saldo pesos 7.822,45;

Junta E. Administrativa de Rocha: Ingresos $ 9.397,79, egresos $ 5.155,13; saldo $ 2.294,28.

DE PARIS

LA FIESTA DEL TROCADERO—SARAH, COQUELIN, REJANE Y LA DUSE EN AMERICA—INFORMES DE TEATROS—EN LA FERIA—OSCAR WILDE—GOMEZ CARRILLO, LAGEUNESE.

París, 20 de Octubre.

Ya las arboles de la Exposicion están hinchafanos de flores y de hojas y dentro de pocos dias, quizá antes de la clausura de la gran feria universal, los jardines de París amanecerán con sus sombreros de nieve.

Por los bulevares cruzan las gentes enfundadas en sus gabanes; las terrazas de los cafés, á las cinco de la tarde, quedan desiertas y las aceras los rodean los caloríferos, y en las imperiales de los omnibus ya nadie quiere subir.

Los estudiantes han vuelto á París; la Sorbona, y la Universidad abrirán dentro de diez dias sus aulas; la vida de trabajo y de estudio, de placer y de holganza se desarrollará bajo techo, con todas las dichas y privaciones de la gran esfinge Lutecia.

Ayer en la Exposicion al cruzar la admirable calle de las Naciones, sembido de confraternidad, al pasear por la muralla del Celeste Imperio, las pagodas indodoradas de los Japones de Tónkin, al dirigirnos á la gran «matinée» del Trocadero, el crugir de las hojas secas, parecía anunciarnos en su cric-crac las crudezas del invierno.

Por eso ahora todo el mundo quiere aprovechar las delicias de la Exposicion.

Hasta el 5 de Noviembre estará abierta. Luego la piqueta, indodolora de los Japones de Tónkin, ayer se habrá convertido en «Campos de soledad» de palacios exóticos, las barracas de la rue de París, las galerias del Campo de Marte, los cafés, teatros, ranchos negros... todo, todo, menos la torre Eiffel.

El enorme público, desde el Puente Salón mira y admira con ojos inmensamente abiertos, aquel acumulamiento de belleza.

Allí nadie es mas que nadie.

El rey de Bélgica y su séquito que pasa, llama mucho menos la atencion que los Zulús, que danzan y tocan el tamboril haciendo la «reclame» de sus teatros.

El rey de Grecia con sus soldados helenos es un paseante más en aquel colosal concurso.

Alguien dice: ¡Catulle Mendés! y el gran escritor, erguido, falsemente erguido, pasa con sus perros harmotimes que ladran á los vaporcitos que pasean por el Sena.

Oimos hablar español neto. Es Romero Robledo y una porcion de amigos que se dirigen á la fiesta del Trocadero.

Allí entramos nosotros tambien.

Vamos á asistir á una de esas fiestas que dejan honda huella en el recuerdo; vamos á gustar de un programa, quizá el más exquisito que hayamos gustado nunca; vamos á oir á Sarah, á los dos Coquelin, á los artistas de la Opera y de la Opera Cómica, á Saint Saens y al gran cantante Faure retirado del teatro en plena gloria.

La «matinée» es á beneficio de la «sociedad de artistas dramaticos» y su organizador ha sido M. Coquelin.

Dicen que el atractivo de volver á oir cantar á Faure, contribuyó á que la sala del Trocadero estuviera tan desbordante y á que por lo tanto la «recette» fuera magnífica.

Mr. Regnier leía los números del programa. Nadie quería gozar del encanto que presentaba la sala, con el jubileo de sus «toilettes» invernales: todos querían que comenzase la fiesta, cuando se oyó el «Crucifix» por Mr. Faure y los artistas de la Opera: hubo como un movimiento epiléptico en las tribunas.

Luego el silencio solemne, luego la salida de Faure rodeado de sus jóvenes camaradas.

La barba blanca del ilustre cantante contrastaba con el negro de la levita.

Y comenzó la música; ¡qué hermosura! ¡Era la gloria que se acercaba á nosotros, ó nosotros que subíamos hasta la gloria?

El efecto final fué sorprendente. Cinco veces tuvo que salir á escena Faure.

Su segunda canto un duo de «Mireille» con Mlle. Ackté.

La ovacion fué indescriptible. casi brutal. Todos se levantaban de sus asientos, todos agitaban sus pañuelos, sus sombreros.

Un gran «bouquet» de violetas caá á los piés de Faure.

Este lo ofrece á su compañera. La aparicion de Coquelin calma las ovaciones. El artista dice «Me creo en el deber de dar las gracias en el nombre nuestro y en el vuestro (al público) por la ovacion que nos acaba de dedicar. Es un homenaje que no podemos dejar de aceptar

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

DURAZNO

ESTADO DE LA EXPOSICION-FERIA—PUEBLO DE PIEDRA.

Durazno, 22—El éxito de la exposición-feria celebrada el día 20, pasado, ha sido superior aunque á todos los cálculos.

Dado ayer ban empezado á ingresar al local de la exposición varios productos, que llaman la atención por sus formas y calidad.

El pueblo está de fiesta y se prosiguen grandes trabajos para su ornato con la inauguración de varios vecinderos iniciativa de la paz y del progreso.

Grande es el pedido de alojamientos en los hoteles de esta villa, por los concurrentes, que á gran número acudirán de los departamentos de Florida, Tacuarembó, Flores y San José, así como los que se espera de esta capital, que se construirán. A no dudarlo, á dar mayor importancia y bienestar á dicho del torneo á realizar.

TRENTA Y TRES

CHICHO DEL SEÑOR CONSTANTE CAPURRO—CARTAS DE MI PUEBLO

Paso de los Toros, 22—Constanta Capurro, con dos los días de la fecha desapareció, fué encontrado hoy de tarde en el Cerro Chato, en un estado en esta, con un balazo en el costado.

Trátase indubitablemente de un suicidio.

Dicen que se encuentra varias cartas dirigidas á su familia y á las autoridades.

RIO NEGRO

PRECIOS DEL GALANEO LANAS

Fray Bentos, 22—Hoy dió precios el saladero Liebig's sin tropeo.

No ha tramito por trabajar de negocios reservados.

De la Argentina

PARADOS VIAJES DE RICO—LA TEMPERATURA—ARCANO POR CLASIFICACION EN EL CAMPO—EL CONSUL ARGENTINO.

Buenos Aires, 22—En la próxima semana el presidente electo se pondrá en marcha. La Lucia dirigirse á Italia. Blanco y Es ell al Nacional de Gonia regresará después de hacer la gira hasta la confianza del Limay.

En Bahía Blanca se encuentran con el ministro de Obras Públicas en cuya comanda visitan la obra del puerto mitad.

A medio día la temperatura era de 31 grados.

—De Incidente, dice el Nacional, que el ministro de la Guerra piensa ordenar la revisión de la gratis en el ejército, pues existen muchos repetidos.

Los fondos que proyecta es el arcano por clasificación.

Ha llegado al ex-presidente del Paraguay general Caballero, acompañado del ministro de la Guerra, valió al Arsenal de Guerra.

SEPARACION DE LA IGLESIA Y ESCUELA—TELEGRAMA ERRADO—ELECCIONES

Buenos Aires, 22—Se dice que entre las materias de mayor interés figuran en las sesiones de la Legislatura, la separación de la Iglesia y la cuestión Paraná.

Sin duda vuelve de guerra, irá á prestar servicio á la gobernación de la Tierra de Fuego conjuntamente con el Paraguay.

Tú, al gobierno al ex presidente del Consejo de Guerra, que ha dado cuenta de la gestión de la Tierra del Fuego, que ha dado cuenta de la gestión de la Tierra del Fuego, que ha dado cuenta de la gestión de la Tierra del Fuego

MOTOR Y CALDERA

Se vende un motor vertical de la fuerza de 30 caballos con su correspondiente caldera, todo en perfecto estado. Los interesados pueden verlo funcionar hasta el 30 de Noviembre en la fábrica de tejidos de los señores Campomar Hnos. y C.ª, Paso del Molino. Este motor se vende por tener que cambiarlo por otro de más fuerza. Precio y condiciones en la misma fábrica, calle Iglesia núm. 24 (Paso del Molino) No se admiten corredores

¡CUIDADO, SEÑORA!

Tintas de Hogar

ASMA Y CATARRO

CEDRAL TASSONI

SALÚ

Vapor inglés "Paraná"

Procedente de Nueva York.

LAS NOVEDADES

Tienda y Mercería

JUAN MARABOTTO Y C.ª

Esta renombrada y acreditada casa se reabrirá en su antiguo local completamente reformado el día 15 del corriente mes

Montevideo, Noviembre 9 de 1900.

CALLE CAMARAS ESQ. BUENOS AIRES

TELÉFONO HUCHUAYA 1027

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra

Antonio Carvalho Lorena

Carlos María Pena

Comesaña y Pose

Dr. José Martirené

Doctor Fleurquin Juan

Dr. José L. Deambrosis

Dr. Juan Sarvetti Larraya

Dr. Canabal

Dr. Manuel Quintela

Doctor Eduardo Martínez

Doctor Rodríguez Castromán

Dr. Pedro J. Alcardi

Doctor Luis Morquio

Doctor Antonio R. Carballido

Doctor Antonio Lebano

El doctor Molfino

Eduardo Payssé

Eduardo Acevedo

El Dr. Turenne

José L. Cossio

Juan Tarrago

Jacinto de León

José Pedro Ramírez

Juan Carlos Blanco

Lorenzo García

Luis Kelan Lafinur

Martín C. Martínez

Ortopédico Cárlos Bohrens

Especialista en ortopedia con privilegio exclusivo, fajas, plantillas y calzado ortopédico y todos aparatos ortopédicos.

Ruperto Perez Martinez

AVISOS OFICIALES

Junta Económico Administrativa

DE CANELONES

Por disposición de la Junta Económico Administrativa, se hace saber que se propondrá para la provisión de las planchas para rodados de este departamento, correspondientes al ejercicio económico 1900-1901 con arreglo al modelo y pliego de condiciones.

Los proponentes se presentarán en el acto de que se trata, por sí o por apoderado, llevando la oferta en sobre cerrado, á las 10 de la mañana, en la sala de la misma, en cuyo acto se abrirán las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Código Militar.

Los pliegos de condiciones se pueden consultar en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, de 11 á 1 de la tarde.

Canelones, Noviembre 12 de 1900.

Publíquese por el término de ley.

Direccion de Cementerios

Direccion de Patentes de Rodados

Juzgado Lto. del Crimen de 1er. turno

Juzgado Militar de Instrucción

Juzgado L. Departamental

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de 1er. Civil

Por disposición del señor Juez L. de 1er. Civil de 3er. turno, doctor don Miguel Rodríguez y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedrina, ciudadano de la edad, de quien se ignora su último domicilio y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de ley, á todos los que se consideren con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 9 de 1900. *Pedro Morono*, secretario.

Juzgado L. de 1er. Civil

Por disposición del señor Juez L. de Comercio de 3er. turno, doctor don Juan A. Sarabia, se hace saber que los acreedores de don Pedro Jenin, se presentarán con los documentos que justifiquen sus créditos, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 12 de 1900. *Pedro Morono*, secretario.

Juzgado L. Departamental

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Jenin, el término de 1 á 2 días, para que se presentarán á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 12 de 1900. *Pedro Morono*, secretario.

Juzgado L. Departamental

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Jenin, el término de 1 á 2 días, para que se presentarán á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 12 de 1900. *Pedro Morono*, secretario.

Juzgado L. Departamental

Por disposición del señor Juez L. de Comercio de 3er. turno doctor don Juan A. Sarabia, se hace saber que los acreedores de don Pedro Jenin, se presentarán con los documentos que justifiquen sus créditos, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 12 de 1900. *Pedro Morono*, secretario.

Juzgado L. Departamental

Por disposición del señor Juez L. de Comercio de 3er. turno doctor don Juan A. Sarabia, se hace saber que los acreedores de don Pedro Jenin, se presentarán con los documentos que justifiquen sus créditos, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 12 de 1900. *Pedro Morono*, secretario.

Juzgado L. de 1er. Civil